

arreglo a lo previsto en dichos documentos, a los precios fijados en el correspondiente presupuesto por la cantidad de pesetas (en letra), cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 26 de agosto de 1960.—El Presidente, Alberto Lagarde Aramburu.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco.—7.194.

* * *

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se convoca subasta para la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Chinchón a Belmonte de Tajo.

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión del 21 de julio de 1960, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Chinchón a Belmonte de Tajo, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de pesetas 540.604,65, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 343 del presupuesto de gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, número 26, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 13.515,11 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de empresa con responsabilidad o testimonio del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de diez meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas y y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 1 de septiembre de 1960.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.—3.073.

* * *

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de electrificación de 23 pueblos del Concejo de Ibias.

Se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de electrificación de 23 pueblos del Concejo de Ibias, pertenecientes a las parroquias de Los Cotos, Sena, Serroiro y Peñelleira, con un tipo de licitación de 1.277.635,43 pesetas.

Plazo para la ejecución de las obras: Seis meses, a contar de la notificación de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 25.545,35 pesetas.

Garantía definitiva: Cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio del concurso-subasta en el «Boletín Oficial del Estado», de las nueve a las catorce horas, en el Negociado de Contratación y Compras de la Diputación.

Apertura de pliegos: El primer período, el día hábil siguiente a la finalización del plazo para concurrir, en el Palacio de la Diputación Provincial, a las doce horas. Segundo período, se anunciará oportunamente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Diputación durante los días y horas hábiles de oficina.

No se requiere autorización para la validez del contrato, existiendo crédito suficiente en el presupuesto ordinario para los pagos que deben efectuarse.

El modelo de proposición figura en el pliego de condiciones jurídicas.

Oviedo, 29 de agosto de 1960.—El Presidente, José López Muñiz.—7.196.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Albarracín por la que se saca a subasta la ejecución de la obra de «Pavimentación parcial del Arrabal».

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de «Pavimentación parcial del Arrabal», bajo el tipo de subasta 650.236,13 pesetas, a la baja.

El plazo de realización de la obra será de doce meses a partir de la fecha de adjudicación definitiva de la subasta.

Los pliegos de condiciones, Memoria, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina.

Los licitadores consignarán en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, el 2 por 100 del tipo de subasta y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de diez a trece.

El acto de la subasta se verificará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al de terminación del plazo de presentación de pliegos.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, aparece consignación suficiente para la ejecución de la obra.